

Intervención de Federico Figueroa, representando al Sindicato de Artistas Liricos de España, en el Pleno del Consejo Estatal de la Artes Escénicas y de la Música 2025.

Señor Ministro de Cultura, señor Secretario de Estado de Cultura, señoras y señores miembros del Consejo Estatal de las Artes Escénicas:

Hoy es un día muy importante para nuestro Sindicato al tratarse de la primera vez en la que asistimos como miembros de pleno derecho del Consejo tras nuestra admisión el pasado año.

Resulta sorprendente que hasta ese momento los y las artistas líricos del nuestro país formasen parte de este foro que debe acoger al conjunto de las artes escénicas y de la música, así que hacemos nuestras las palabras que al respecto nos dedicó en una reunión la Directora General del INAEM, Paz Santa Cecilia, indicando que nuestra inclusión era de justicia. Gracias, Paz, por hacerlo posible.

Hoy, en ausencia de nuestro Secretario General y vocal en el Consejo, Luis Cansino, ejerzo de portavoz de **ALE**, que es como es conocido nuestro sindicato, y traslado al pleno que celebramos hoy, una serie de cuestiones que consideramos fundamentales para la protección y el impulso de la lírica en España.

1. Defensa de la Zarzuela y del conjunto del género lírico nacional.

La Zarzuela constituye un patrimonio artístico único, con lenguaje, tradición y valores propios. Su continuidad y su acceso al público dependen en gran medida del compromiso institucional para asegurar su visibilidad dentro de un marco programático equilibrado y justo.

Por ello, solicitamos que se aceleren los trámites para que el Género Lírico Español forme parte de la propuesta oficial de España a Patrimonio Cultural Inmaterial. Consideramos que cumple sobradamente los criterios de singularidad, arraigo histórico, identidad cultural y transmisión generacional que exige la UNESCO. Su reconocimiento internacional constituiría un paso esencial para fortalecer su protección, su prestigio y su proyección de futuro, tanto

dentro como fuera de nuestras frontera.

Así mismo, reiteramos la necesidad de garantizar una presencia estable y significativa de la Zarzuela y del conjunto del género lírico nacional en las programaciones del Programa Platea y en las iniciativas públicas de difusión cultural.

Nuestro planteamiento no busca un trato preferente, sino equitativo. Defendemos que la lírica —incluidas la zarzuela y la ópera española— sea considerada en igualdad de condiciones respecto a otras artes escénicas ya consolidadas en estas programaciones, como el teatro, la danza o el circo. Las posibilidades de programar una obra de zarzuela u ópera deben ser, simplemente, las mismas que las de programar cualquier otra disciplina.

2. Estatuto del Artista: fiscalidad y cotizaciones

Pese a los avances realizados, advertimos un estancamiento preocupante en los aspectos fiscales y laborales que afectan específicamente a los artistas:

- La necesidad de ampliar y clarificar los conceptos deducibles, ajustándose a la realidad de las profesiones escénicas.
- La eliminación de la obligación de darse de alta como autónomo para la obtención del formulario A1 en los casos de trabajo temporal en el extranjero, que afecta especialmente a los cantantes y directores.
- La ampliación de la base exenta de cotización para artistas, de modo que refleje adecuadamente la intermitencia del trabajo y la naturaleza del sector.

Estos ajustes no requieren grandes transformaciones normativas y sí mejorarían notablemente la estabilidad profesional de miles de trabajadores culturales.

3. Audiciones periódicas para artistas líricos en los teatros financiados con dinero público.

Desde ALE pedimos que los teatros que reciben financiación pública programen y ejecuten regularmente audiciones dirigidas a los artistas líricos afincados en el Estado Español, independientemente de que

cuenten o no con representante artístico y sin limitaciones de edad.

Asimismo, solicitamos que las fechas y el número de artistas en estas audiciones sean públicos promoviendo así la transparencia, la igualdad de oportunidades y el acceso real del talento nacional a los escenarios sostenidos con fondos públicos. Esta medida, además de razonable, sería profundamente beneficiosa para la renovación, diversidad y vitalidad del sector lírico.

4. Catálogo de Enfermedades Profesionales

Finalmente, consideramos imprescindible definir y ampliar el Catálogo de Enfermedades Profesionales aplicable a cantantes, directores de orquesta y directores de escena. Las afecciones vocales, auditivas, musculoesqueléticas y psicológicas derivadas del ejercicio profesional siguen sin tener un reconocimiento adecuado, lo que genera desprotección y dificulta el acceso a bajas, tratamientos y prestaciones específicas.